



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año II

Jueves, 21 de julio de 1983

Número 83

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DELEGACION DE HACIENDA

Recaudación de Tributos del Estado

Zona Segunda de Logroño 933

Zona Primera de Calahorra 935

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos 935

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares 939

Municipio de Nalda

Contribuyente: Juana Abad Ocón. Concepto: Urbana. Años: 1982. Importe: 285 pesetas.

Diego Esteban González. Urbana. 1982. 1.259 pts.

Juan Manuel Medrano. Urbana. 1982. 127 pts.

Trinidad Marín Hurtado. Urbana. 1981/1982. 3.152 pts.

Jesús Lino Martínez Domínguez. Urbana. 1981/1982. 707 pesetas.

Resurrección Martínez Rico. Urbana 1981/1982. 909 pesetas.

Reyes Ramírez Riva. Rentas del Capital. 1980. 41 pesetas.

Gregorio Ruiz Ramírez. Tierra y Urbana. 1979/1982. 1.507 pesetas.

Manuel Tovillas Berges. Urbana. 1982. 61 pts.

Municipio de Navarrete

Arturo Alonso Murga. Rústica. 1982. 8.194 pts.

Juana Briones Cenicero. Urbana. 1981/1982. 1.252 pts.

Gregorio Grijalba García. Rústica. 1981/1982. 22.618 pesetas.

Pedro Mena Iturbe. Tierra y Urbana. 1980/1982. 12.173 pesetas.

María Montenegro Jalón. Rústica. 1982. 6.223 pts.

Municipio de Ribafrecha

Antonio Cabezón Sáenz. Urbana 1982. 122 pts.

Francisca Díez Medrano. Tierra y Urbana. 1981/1982. 2.240 pts.

Juan Díez Erva. Urbana 1981/1982. 504 pts.

Víctor Gómez Ruiz. Rendimiento Trabajo Personal. 1982. 3.528 pts.

Manuel González Nicolás. Urbana. 1981/1982. 100 pesetas.

Lucía Guerreros Oliván. Urbana. 1982. 303 pts.

Carmelo Herdia Gil. Rústica. 1980/1982. 24.012 pts.

Eulogio Martínez Sáenz. R. T. Personal. 1980. 5.312 pesetas.

Francisca Sáenz Ortiz. Urbana. 1980/1982. 182 pts.

Fructuoso Sáenz Sáenz. Rentas Capital. 1980. 17 pesetas.

Teodoro Santolaya Laencina. Rentas Capital. 1980. 57 pesetas.

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Logroño

EDICTO

2057

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

HACE SABER: Que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia en la relación de deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Municipio de Santa Engracia

Venancio Fernández Yécora. Urbana. 1931/1932. 328 pesetas.

José Galilea Galilea. Urbana. 1931/1932. 1.008 pts.

Angel Heredia Domínguez. Urbana 1930/1932. 161 pts.

Fladia Martínez Díez. Urbana. 1931/1932. 322 pesetas

Florencio Sáenz Fernández. Urbana. 1932. 304 pts.

Municipio de Villamediana

Jesús Antón Centeno Pérez. Tráfico Empresas. 1931. 82.426 pts.

J. José Díez Ruiz-Clavijo. Rústica. 1932. 4.911 pesetas

Tomás Esquivel Ortega. Rústica. 1930/1932. 15.792 pts.

Vicente Fernández Bermejo. Urbana. 1930/1932. 163 pesetas.

Sotero Forcada Ortega. Urbana. 1931/1932. 96 pts.

José Luis Martínez Martínez. Tierra y Urbana. 1932. 1.177 pesetas.

Victoriano Martínez Ruiz. Urbana. 1931/1932. 103 pts.

Julio Pérez García. Urbana. 1932. 1.516 pts.

Carmen Sáenz Solana. Urbana. 1930/1932. 163 pts.

Félix Ugarte Osácar. Urbana. 1931/1932. 80 pesetas

Mar Villasescuerna Pascual. Urbana. 1931/1932. 12.144 pesetas.

Municipio de Villanueva

Pedro Sáenz Martínez. Cuentas de Beneficios. 1932. 8.526 pts.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.—Que transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que potestativamente podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre.

3.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 2 de julio de 1983.

El Recaudador.

2063

EDICTO

1920

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, del Municipio de Villamediana de Iregua, se ha

procedido al embargo de los bienes inmuebles que se señalan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Don Emilio Bietón Pérez. Débitos 1.604 pesetas. Finca embargada: Bajo choza en Diseminados número 134 con una superficie de 21 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 14.477 pesetas.

Don José María Moral Gómez. Débitos 29.139 pesetas finca embargada: Bodega en camino de la Dula número 15 con una superficie de 150 metros cuadrados que linda derecha entrando, Amelia Rico García, izquierda, Mario Ujeda Alonso y fondo María Martínez Santolaya y 1. Su valor catastral es de 579.555 pesetas.

Don José Ortiz Mardones. Débitos 1.395 pesetas. Finca embargada: Urbana en Diseminados Villamediana número 130 con una superficie de 23 metros cuadrados clase bajo corral, bajo choza que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 11.065 pesetas.

Don Agustín Pajares. Débitos: 1.984 pesetas. Finca embargada: Bajo vivienda en Diseminados Villamediana número 124 con una superficie de 23 metros cuadrados que linda por todos sus vientos al campo. Su valor catastral es de 23.641 pesetas.

Doña Amelia Rico García. Débitos 23.800 pesetas. Finca embargada: Bodega en Camino de la Dula número 17 con una superficie de 150 metros cuadrados que linda derecha entrando, Mario Martínez Santolaya y 1, izquierda José María Moral Gómez y fondo, Mario Martínez Santolaya y 1. Su valor catastral es de 579.555 pesetas.

Don Agapito Rodríguez Tejada. Débitos 38.137 pesetas. Finca embargada: Solar en Carretera Logroño número 6 con una superficie de 2.830 metros cuadrados que linda derecha entrando Bernabé Herrero Fernández, izquierda, Agustín Pablo Córdoba y fondo, Gregorio Ramírez Ubis. Su valor catastral es de 557.028 pesetas.

Don Teófilo Sáenz Hernández. Débitos 4.734 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle General Franco número 21, bajo trastero, 1.ª vivienda y 2.ª desván con una superficie de 232 metros cuadrados, que linda derecha entrando Eloy Bellido Ruiz, izquierda, María Rosario Navarro García y 2 y fondo, calle La Cuesta. Su valor catastral es de 104.086 pesetas.

Don Agustín Vazquez Valle. Débitos 1.431 pesetas. Finca embargada: Bajo choza en Diseminados Villamediana número 120 con una superficie de 19 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 11.912 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación (General Franco, 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño 20 de junio de 1983.

El Recaudador,

Zona Primera de Calahorra**EDICTO**

1932

Don José David Gutiérrez Milla, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra (La Rioja).

HACE SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruye expediente de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Don José Ortega Sáenz, débitos de Rentas Capital, año 1980, importe 210 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Mariano Vega Miranda, débitos de Recargo de Prórroga y Apremio, año 1981, importe 7.097 pesetas domicilio Calahorra.

Don Mariano Vera Miranda, débitos de Tráfico Empresas, año 1981 importe 7.500 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Antonio Ruiz Montávez, débitos de Varios Capítulos III, año 1983, importe 1.708 pesetas, domicilio Calahorra.

Excavaciones Aguirre, débitos de Varios Capítulos III año 1983, importe 10.000 pesetas, domicilio Alfaro.

Doña María Pilar Begrena Eguren, débitos de Rentas Capital, año 1980, importe 20.013 pesetas, domicilio Alfaro.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación advirtiéndoles:

1.º— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.º— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.º— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 20 de junio de 1983.

El Recaudador,

1937

III. Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****ANUNCIO DE CONCURSO**

2123

Objeto: Prestación de los servicios de limpieza de los Colegios Nacionales de la Ciudad de Logroño

Tipo: El canon por la gestión del Servicio será el que resulte de la proposición elegida por la Administración

Duración del contrato: Será de dos Cursos Escolares, iniciando su vigencia el 1 de septiembre de 1983.

Pliego de Condiciones: Estará de manifiesto y podrá ser solicitado en la Unidad Administrativa de Cultura y Educación.

Garantías: Fianza provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas). definitiva será igual al importe de un mes del canon a satisfacer por la Administración

Proposiciones: 1. Se presentarán durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja (no se computará el día de la publicación), en la Secretaría General del Ayuntamiento desde las 9 hasta las 14 horas.

2. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número... expedido en... el día... de... de 19... con domicilio en... calle... número...

—(En su caso) en nombre propio.

—(En su caso) en nombre de la Empresa...

—(En su caso) en representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de condiciones para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza de los Colegios Nacionales de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número... de... de... de 1983, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición Decimotercera. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el Concurso de referencia y, en su día se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En... a... de... de...

Logroño, 9 de julio de 1983.

El Alcalde,

2130

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS**EDICTO**

2126

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Almarza de Cameros a 11 de julio de 1983.

El Alcalde,

2133

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**ANUNCIO**

2135

1.º—El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Santiago Orio Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue

Vocales: D. José Luis Gaviria Martínez, como Vocal Titular y como Vocal Suplente D. Manuel López Sánchez, en representación del Profesorado Oficial, por designación del Instituto de Estudios de Administración Local.

D. José Ignacio Mingo Serrano, como Vocal Titular y como Vocal Suplente D. Carmelo Velasco Gorricho, como representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Carlos Gil de Gómez, como Vocal Titular y D. Ramón Robles Pascual, como Vocal Suplente, en representación del Profesorado Oficial de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

D. Esteban Galilea Martínez, Jefe de la Policía Municipal o funcionario en quien delegue.

Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico Administrativo o funcionario en quien delegue.

2.º— Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

3.º— De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 6 de septiembre de 1983, a las 10 horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos, provistos del Documento Nacional de Identidad.

Arnedo, 13 de julio de 1983.

El Alcalde,

2142

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2105

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, el expediente de suplementos de crédito número 1/83 en el Presupuesto Ordinario de 1983, con cargo al Superávit resultante del ejercicio anterior y transferencias de crédito, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 del 28 de octubre

Si no se formulase reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, 8 de julio de 1983.

La Alcalde,

2112

EDICTO

2159

Por doña Ascensión San Baudilio Milagro actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Pub con emplazamiento en calle Maestro Falla número 6-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Inasubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-

dan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de julio de 1983.

La Alcalde,

2166

ANUNCIO

2155

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1983, aprobó definitivamente los Proyectos de Urbanización y de Alumbrado Público de la Plaza Comuneros de Castilla, conforme al acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

"1.º— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Plaza de Comuneros de Castilla redactado por los Arquitectos don Rafael Alcoceba Moreno, don José Miguel Leon y don Javier García García, con un presupuesto de 12.705.647 pesetas (doce millones setecientas cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas).

2.º— Aprobar asimismo definitivamente el Proyecto de Alumbrado Público de la misma Plaza, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico don Rubén Frias Ruiz con un presupuesto de 1.354.991 pesetas (Un millón trescientas cincuenta mil novecientos noventa y una pesetas)"

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al recurso Contencioso-Administrativo.

Calahorra, a 14 de julio de 1983.

La Alcalde,

2162

ANUNCIO

2156

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 1983, el Proyecto de Urbanización del Planillo de San Andrés de esta ciudad, redactado por la arquitecto doña Elena Hernández Vitoria y otros tres, de conformidad con el artículo 4-1 del Real Decreto 3/80 de 14 de marzo se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calahorra, a 14 de julio de 1983.

La Alcalde,

2163

ANUNCIO

2157

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 1983, el Proyecto de urbanización del Rasillo de San Francisco de esta ciudad, redactado por la arquitecto doña Elena Hernández Vitoria y otros tres, de conformidad con el artículo 4-1 del Real Decreto 3/80 de 14 de marzo se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calahorra, a 14 de julio de 1983.

La Alcalde,

2164

EDICTO

2158

A los efectos prevenidos en el artículo 1 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio se hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año aprobó las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros electivos de la Corporación:

	Fts./Mes
Alcalde: Asignación por dedicación exclusiva por todos los conceptos	100.000
CONCEJALES: Asignación y dietas por asistencia:	
—Asignación 16 a 5.000 pts.	80.000
—Presidencia de Comisión Informativa 7 a 2.000 pts.	14.000
	Pesetas
—Asistencia a Comisión Municipal Permanente 6 a 1.000 pts	6.000
—Asistencia a Comisión Informativa 42 a 1.000 pts.	42.000
	Fts./Mes
—Delegaciones 3 a 3.000 pts.	9.000

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento

Calahorra a 8 de julio de 1983.
La Alcalde,

2165

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

2082

A fin de proceder a la devolución de la fianza establecida en su día por el adjudicatario de las obras de "Ampliación red distribución de aguas potables en Haro resto primera fase, segundo desglosado", D. Adolfo Sobrino Murias, y para dar cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al djudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2088

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2014

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.136.736
2	Compra de bienes corri. y de servicios. .	3.646.197
3	Intereses	80.123
4	Transferencias corrientes	443.496

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	16.400.000
9	Variación de pasivos financieros	47.250
	Total gastos	23.753.802

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.002.936
2	Impuestos indirectos	360.000
3	Tasas y otros ingresos	2.066.000
4	Transferencias corrientes	3.241.740
5	Ingresos patrimoniales	1.280.411

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	4.340.000
7	Transferencias de capital	11.462.715

Total gastos 23.753.802

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación Municipal. En ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Igea, a 8 de julio de 1983.

El Alcalde,

2111

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

EDICTO

2102

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 13 de agosto de 1983, dando principio a las once horas y con intervalos de quince minutos para cada una, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año 1983 en los Montes de la pertenencia de este Ayuntamiento que se reseñan a continuación:

CAZA

Monte Matas del Pajar número 93.— 10 puestos de caza de paso de palomas en el sitio de Ballota. Tasación base 300.000 pesetas. Índice 600.000. Indemnizaciones y Tasas 29.901 pts.

Monte Montemayor número 94.— 12 puestos de caza de Palomas, en sitio de Alto del Cepedo. Tasación base 72.000 pesetas. Índice 144.000 pts. Indemnizaciones y Tasas 8.925 pts.

En el mismo monte.— 5 puestos de caza de palomas, en sitio de Barriguelas. Tasación base 30.000 pesetas. Índice 60.000 pts. Indemnizaciones y Tasas 6.834 pts.

En el mismo Monte.— 4 puestos de caza de palomas, en sitio de El Hornal. Tasación base 28.000 pesetas. Índice 56.000. Indemnizaciones y Tasas 5.053 pts.

El plazo de cada uno de los expresados aprovechamientos estará determinado por la Orden General de Vedas.

MADERAS

Monte Montemayor número 94.— 141 pies de haya, con 268 m3. de madera y 80 de leña, en el sitio del Cepedo. Tasación base 1.348.000 pesetas. Índice 1.685.000 pesetas. Indemnizaciones y Tasas 28.141 pesetas.

PASTOS

Monte Matas del Pajar número 93.— 2.000 Hectáreas de pastos para 500 cabezas de ganado Vacuno. Tasación base 195.000 pesetas. Índice 390.000 pesetas. Indemnizaciones y Tasas 11.040 pts.

Monte Montemayor número 94.— 939 Hectáreas de pastos para 150 cabezas de lanar, 400 vacuno y 100 mayores. Tasación base 211.250 pesetas. Índice 422.500. Indemnizaciones y Tasas 9.440 pts.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Mesa de subasta durante el plazo de licitación que será anunciado de viva voz en el acto de subasta.

Para tomar parte en las subastas, será condición indispensable constituir el 5 por 100 de tasación base en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios al término del acto. La fianza definitiva será del 20 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará en segunda convocatoria el día 20 de agosto en el mismo lugar y hora señalada para la primera e iguales condiciones y precios.

Laguna de Cameros a 11 de julio de 1983.

El Alcalde,

2109

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

2103

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Ramal de Abastecimiento de Aguas al Barrio de Matute en Nájera (segunda Fase), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don V. Fernando Labarga Tejada, el mismo se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Nájera, 5 de julio de 1983.

El Alcalde,

2110

AYUNTAMIENTO DE NALDA

2092

Solicitado por don Victor Blanco Sáenz la devolución de la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento como adjudicatario del aprovechamiento de pastos de los Montes Moro Bocho y Parajijo.

De conformidad con el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia en este Boletín para que, en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, a 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2098

EDICTO

2093

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nalda, a 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2099

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2112

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	10.181.102
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	22.280.728
3	Intereses	2.367.770
4	Transferencias corrientes	1.270.400
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
Total gastos		37.040.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	11.573.000
2	Impuestos indirectos	1.700.000
3	Tasas y otros ingresos	5.935.000
4	Transferencias corrientes	8.000.000
5	Ingresos patrimoniales	4.332.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.500.000

Total ingresos 37.040.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre, se expone al público por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes ante la Corporación Municipal, con la indicación de que, en el supuesto de no formularse reclamación alguna en el plazo expresado, el acuerdo municipal aprobatorio inicial se convertirá en definitivo.

Navarrete 12 de julio de 1983.

El Alcalde,

2119

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

ANUNCIO

2065

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial con motivo de la ejecución de las Obras de Ampliación de las Redes de distribución y saneamiento de Aguas a Ollauri (La Rioja) se expone al público el acuerdo de aprobación y expediente, por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación por todos los interesados.

Asimismo y por el mismo plazo se expone el Padrón de todos los contribuyentes sujetos a la expresada contribución.

Ollauri 5 de julio de 1983.

El Alcalde,

2071

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

2136

Por don Gregorio López Usechi en nombre propio se ha solicitado legalización de una industria de barnizados de muebles con emplazamiento en Carretera C-115 Soria-Tafalla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel a 13 de julio de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

2106

Don Juan Cruz Domingo Urbina, adjudicatario de la explotación del Teatro-Cine "Avenida" durante los años 1979, 80, 81 y 82 ha solicitado, una vez finado el periodo de adjudicación, la devolución de la fianza definitiva constituida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Contratación se expone al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada 7 de julio de 1983.

El Alcalde,

2113

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2137

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	330.000
2	Compra de bienes corr y de servicios ...	2.270.000
4	Transferencias corrientes	100.000
Total gastos		2.700.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	500.000
2	Impuestos indirectos	175.000
3	Tasas y otros ingresos	705.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	120.000
Total ingresos		2.700.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Santurde de Rioja, a ... de julio de 1983.

El Alcalde,

2143

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2061

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 290/83, a instancia de Terrazos Ruiz, S.A. contra D. Miguel Angel Pérez Sáez en reclamación de 223.155 pesetas en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Logroño a diez de julio de 1983.— El Sr. don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija Oyon en nombre y representación de Terrazos Ruiz, S.A. y defendido por el Letrado Sr. Arregui Alava, contra D. Miguel Pérez Sáez, mayor de edad en ignorado paradero en reclamación del importe de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal seiscientos setenta y cinco de gastos de protesta y setenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses gastos y costas, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor con Miguel Pérez Sáez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Terrazos Ruiz, S.A. de Alfaro por las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas, importe del principal de las letras de cambio protestadas, seiscientos setenta y cinco de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de dichos protestos y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Valentin de la Iglesia.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Pérez Sáez cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Logroño, a diez de julio de 1983.

El Secretario,

2067

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2060

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de divorcio número 390 de 1983, a instancia de doña Antonia Calabia de la Cruz contra don Patricio López Cazorla con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento expido la presente en Logroño, a 28 de junio de 1983.

El Secretario,

2066

EDICTO

2085

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos señalado con el número 230 de 1983, de don Cipriano Calderón Carrión, nacido en Huércanos (La Rioja), el día 19 de junio de 1933, hijo de Cipriano y Elisa, de estado soltero, y que falleció en Logroño el día 15 de diciembre de 1982 y que los que reclaman la herencia son su hermano don José Calderón Carrión y sus sobrinos doña María Angeles y doña María Pilar Calderón Magaña, hijas de don Bonifacio Calderón Carrión, fallecido en estado de casado en 21 de marzo de 1980. Habiendo fallecido asimismo los padres de don Cipriano Calderón.

Por la presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que por término de 30 días comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia.

Logroño, a 13 de mayo de 1983.

El Secretario,

2091

EDICTO

2111

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 108 de 1982 a instancia de Cortes Mermanos, S.L. contra doña Teresa Gómez Ochoa, en reclamación de 369.265 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de septiembre y hora de de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un coche marca Seat 850, matrícula LO-17.784, valorado en 30.000 pesetas.

2.— Una máquina Enconadora Lloret-C-60-A-1.691, valorada en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, depositarán en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 8 de Julio de 1983.

El Secretario,

2118

2063

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 310 de 1981 a instancia del Sr. Abogado del Estado contra don Vicente Calvo Cornago y Hormigones Calahorra, S.A., y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: "Logroño a 25 de junio de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía, señalado con el número 310/81, a instancia del Sr. Abogado del Estado, contra don Vicente Calvo Cornago, mayor de edad, empleado, vecino de Calahorra, calle Bebricio 23-1.º, declarado en rebeldía, y contra la representación de "Hormigones Calahorra, S.A.", domiciliada en Calahorra, calle Bebricio 22, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio y defendida por el Letrado don Javier Fernández de la Pradilla, sobre reclamación y.

FALLO: Que rechazando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por la representada de la demandada "Hormigones Calahorra, S.A." debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Sr. Abogado del Estado contra don Vicente Calvo Cornago y "Hormigones Calahorra, S.A." todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas.— Notifíquese esta sentencia al demandado D. Vicente Calvo Cornago, en estado de rebeldía procesal, mediante edictos, de no pedirse la notificación personal dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Calvo Cornago, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 5 de julio de 1983.

El Secretario,

2069

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja